

nes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 27 de octubre de 2006.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—63.722.

### MIQUEL-RIUS 1839, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas de Miquel-Rius 1839, Sociedad Anónima, a celebrar en calle Mallorca 205 bajos de Barcelona, el día 20 de diciembre de 2006, a las 17 horas, en primera convocatoria y en su caso, el día siguiente, día 21 de diciembre de 2006, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2005/2006.

Segundo.—Censura de la gestión social durante el ejercicio 2005/2006.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio 2005/2006.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria de Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe del Auditor de cuentas.

Barcelona, 7 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Luis Miquel Altés. 64.877.

### MIQUELRIUS DIFFUSION, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas de Miquelrius Diffusion, Sociedad Anónima, a celebrar en calle Mallorca, 205, bajos, de Barcelona, el día 20 de diciembre de 2006, a las 18:00 horas, en primera convocatoria y en su caso, el día siguiente, día 21 de diciembre de 2006, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2005/2006.

Segundo.—Censura de la gestión social durante el ejercicio 2005/2006.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio 2005/2006.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria de Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe del Auditor de cuentas.

Barcelona, 7 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Miquel Altés.—64.873.

### MIXTO EUROPA 30, SICAV, S. A.

#### Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca una Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en Rambla Cataluña 38, novena Planta, 08007 Barcelona, el próximo día 20 de diciembre de 2006 a las once horas en primera convocatoria, y el día 21 de diciembre siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Dimisión y/o cese de consejeros y, en su caso, nombramiento de nuevos consejeros.

Segundo.—Sustitución de la entidad Depositaria, con la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Tercero.—Sustitución de la sociedad Gestora, delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para el nombramiento o la sustitución de la sociedad Gestora.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la reunión, en cualquiera de las modalidades previstas por la Ley.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, toda la documentación relativa a los acuerdos cuya aprobación se somete a la Junta general, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el correspondiente informe de los administradores sobre las mismas, formulados por los administradores.

Barcelona, 7 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Innasarevilo, Sociedad Limitada, representada por don Pedro Oliveras Grau. 64.881.

### MOCI, SOCIEDAD ANÓNIMA MOCISA INDUSTRIAS DEL PUNTO, SOCIEDAD UNIPERSONAL (Sociedad absorbente)

### RUHEBAX, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de carácter universal de las mercantiles «Moci, Sociedad Anónima, Mocisa Industrias del Punto, Sociedad Unipersonal» y «Ruhebax, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el día 1 de junio de 2006, acordaron, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades, en cuya virtud resulta absorbida la última por la primera, extinguiéndose la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque y a título universal de su patrimonio, a la sociedad absorbente. En conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, en su redacción dada por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, no se procede a formalizar ampliación de capital en la sociedad absorbente, ni a establecer fecha, procedimiento ni relación de canje. Todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito en fecha 8 de marzo de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con el número 255.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los señores accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades absorbente y absorbida, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y, los Balances de fusión, a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, los cuales se hallan a su disposición en los domicilios sociales de las sociedades absorbente y absorbida, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Terrassa, 6 de noviembre de 2006.—El Administrador de «Moci, Sociedad Anónima, Mocisa Industrias del Punto, Sociedad Unipersonal», la mercantil «Dequitex, S. L.», y como persona física designada, Eusebio Cima Mollet, y el Administrador de «Ruhebax, Sociedad Limitada Unipersonal», la mercantil «Dequitex, S. L.», y como persona física designada, Eusebio Cima Mollet.—64.302. y 3.ª 16-11-2006

### MODELAT ESPACIO Y VOLUMEN, S. L.

#### Declaración de insolvencia

D.ª Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado Social número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 85/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Luis Marchante Rosa contra «Modelat Espacio y Volumen, S. L.», sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se declara la insolvencia provisional de las empresa «Modelat Espacio y Volumen, S. L.», a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegara a mejor fortuna para responder el débito de 9.444,63 euros de principal que adeudan la empresa «Modelat Espacio y Volumen, S. L.»»

Madrid, 24 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial.—63.623.

### MODULPRO, S. L.

#### (Sociedad absorbente)

### MODULPRO UNO, S. L.

### MODULPRO SAN RAFAEL, S. L.

#### (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que por acuerdo unánime de las Juntas generales universales de socios de «Modulpro, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), «Modulpro Uno, Sociedad Limitada» y «Modulpro San Rafael, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), celebradas el día 10 de noviembre de 2006, fue aprobada la operación de fusión de las tres citadas sociedades, mediante la absorción de las dos últimas por la primera, produciéndose la transmisión en bloque de todo el patrimonio de las absorbidas en favor de la absorbente. Las tres sociedades se encuentran íntegramente participadas por los mismos socios, por lo que es de aplicación el régimen establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores con fecha de 20 de julio de 2006. Se aprobaron como Balances de fusión de las tres entidades los cerrados a 30 de junio de 2006.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Alicante, 10 de noviembre de 2006.—El Administrador único de «Modulpro, Sociedad Limitada», «Modulpro Uno, Sociedad Limitada» y «Modulpro San Rafael, Sociedad Limitada», José Miguel López Martínez.—64.922. 1.ª 16-11-2006

### MORTISON, S. L.

#### (Sociedad escindida)

### MORTISON, S. L.

### BANLAWOKE 2006, S. L.

### WUHAN 2006, S. L.

#### (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de socios de la entidad Mortison Sociedad